08/09/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

6 de marzo de 2021: fecha límite para adaptarse al nuevo plan de Igualdad del Gobierno

El año 2021 será de cambios para las empresas españolas que cuenten con más de 100 trabajadores, que ***estarán obligadas a crear un plan de igualdad entre sus empleados****. La fecha límite para presentar este plan será el 6 de marzo de 2021. Así, las empresas con más de 100 empleados tendrán más tiempo, en concreto un año, para confeccionar y aplicar este plan.*

Fuente legal para la aplicación de este Plan de igualdad

El Real Decreto Ley 6/2019, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, introduce sendas modificaciones que aspiran a **consumar una verdadera igualdad material entre géneros** en lo concerniente al ámbito laboral.

En concreto, el citado Real Decreto-Ley emana de lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, precepto en el que se disponía que las empresas que contaran con menos de 250 trabajadores, también tendrían que aprobar y aplicar un Plan de igualdad.

La Disposic ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |